

La mediación familiar en España

Pascual Ortuño Muñoz
Magistrado
Audiencia Provincial de Barcelona

*«Un problema irresoluble, sin duda,
es un problema mal planteado».*

EINSTEIN

I. La implantación de la mediación en España

La historia de España, desde el siglo XIX, hasta épocas relativamente recientes, ha estado marcada por intensos conflictos sociales, guerras civiles y enfrentamientos políticos agudos, que han dejado unas secuelas en la sociedad muy singulares, especialmente en la cultura de las relaciones interpersonales y en las relaciones jurídicas. Si en Francia y otros países europeos los ideales de igualdad, libertad y fraternidad de la Ilustración triunfaron y se fueron consolidando durante el siglo XIX, las estructuras de poder en España consiguieron mantener el absolutismo, y el conservadurismo político antidemocrático hasta muy entrado el siglo XX.

El atraso cultural que se derivó de todo este largo proceso supuso la *implantación del autoritarismo* en todas las relaciones sociales y, con ello, la generalización de la idea de que sólo desde el poder podían resolverse todos los conflictos, incluidos los de carácter privado, laboral o familiar, pues se ofrecía a los ciudadanos, desde una perspectiva paternalista, un poder judicial que tenía la solución a todos los problemas. En este esquema es pieza esencial la idea de que sólo los jueces tienen la posibilidad de resolver los conflictos y decidir, en cada caso, lo que era justo o injusto, fomentando una fe ciega en la justicia, al tiempo que una infravaloración de las potencialidades de la propia sociedad para solucionar sus controversias.

Esta mecánica está tan arraigada en nuestra sociedad, que resulta difícil, aun en la actualidad, que otros sistemas alternativos de resolución de conflictos como la conciliación, el arbitraje privado